

ANEXO IV

La persona contratada durante un año a través de la modalidad de contrato en prácticas, llevara a cabo las funciones de técnico de educación infantil, entre las que se encuentran:

- .- Servicios escolares complementarios para facilitar a las familias la conciliación familiar y laboral.
- .- Aula matinal, desayunos, comidas y actividades extraescolares

Corresponde a los educadores: Atender el cuidado y vigilancia de los niños en períodos previo y posterior al horario escolar prestando los servicios de desayuno y comida.

Atención temprana las aulas matinales desde las 7,30 horas de lunes a viernes hasta el comienzo de las clases a las 9 horas.

Se ofrecerán actividades diversas a los estudiantes hasta el comienzo del horario lectivo. Con o sin desayuno... Desayunos saludables.

La actividad se reanuda al finalizar las clases para atender a las tareas de comedor 13:30 horas.

La alimentación como tarea educativa servicio de comedor escolar supervisar y controlar las actividades de higiene (lavado de manos y cara previa a las comidas y de dientes y manos tras las comidas). Durante las comidas cuidarán preferentemente de los más pequeños a fin de facilitarles lo más posible la comida, ejerciendo una tarea educadora. Procurar que todos los alumnos/as coman de todo, fomentar hábitos alimenticios.

Las actividades extraescolares tendrán lugar en horario de tarde, hasta las 19 horas en jornada lectiva,.

En periodo vacacional y jornadas no lectivas se desarrollaran en horario matinal de 8 a 14 horas .Consistirán en actividades complementarias en la que se desarrollan actividades pedagógicas de entretenimiento y abarcan aspectos como la lectura, el deporte, la música, la informática, los idiomas, la danza o el teatro, entre otras actividades lúdicas y formativas.

Conocimientos:

Pedagogía preescolar, juego, actividad creativa. — Actividades infantiles, cuentos, juegos, audiovisuales, la música y canciones como elementos pedagógicos. — Educación para la salud, actitudes y hábitos referidos al descanso, higiene, primeros auxilios. — Alimentación, nutrición y dietética.

Para la Educación Alimentaria: 1. Potenciar en los alumnos hábitos de alimentación correctos a fin de conseguir una alimentación equilibrada. 2. Alcanzar el dominio de las más elementales normas de corrección en la mesa: uso de cubiertos, higiene en la forma de comer, masticar correctamente... 3. Fomentar actitudes positivas y de cooperación en la mesa. 4. Desarrollar y adquirir hábitos de higiene personal fundamentales antes, durante y después de las comidas.

B) Para la Educación del tiempo libre: 1. Fomentar la participación en actividades de tiempo libre que favorezcan la buena convivencia y el disfrute personal. 2. Aprovechar el tiempo libre para hacer tareas o participar en actividades de grupo. 3. Recopilar juegos populares y aprender a jugar a ellos. 4. Respetar a los demás y en especial a los más pequeños. 5. Participar

en actividades para conocer los distintos alimentos en profundidad propuestos cada mes, con interés y disfrute dado el carácter ameno mediante el cual van a llevarse a cabo.

Actuar ante contingencias, transmitiendo seguridad y confianza.

Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida.

Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presente

Aprobadas por Resolución de la Alcaldía el día 13 de febrero de 2019.